



"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

PROYECTO DE RESOLUCION

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación...

RESUELVE

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional que, a través de los organismos correspondientes, exijan que se informe a ANSES en un plazo perentorio de 48hs, la totalidad de las bajas de personal en los todos los organismos estatales, a fin de efectivizar el acceso al Ingreso Familiar de Emergencia a quiénes hayan sido despedidos o desvinculados por cualquier causa y aún no se hubiera informado impidiendo de esta forma el acceso al beneficio. Requerir se instruya de igual modo a las provincias y municipalidades de todo el país y en su caso luego de cumplirse tal medida se abra un nuevo periodo de inscripción en el Ingreso Familiar de Emergencia o se reavean las solicitudes denegadas por inconsistencia de información al Anses.



"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente.

El avance de la Pandemia CoVid19 a nivel mundial ha ido incrementando cada vez más con el correr de los días. Al día de la fecha estamos en presencia de 1,2 millones de casos y más de 71.000 muertos.

No obstante, en consonancia con el avance de dicha pandemia, la recesión económica mundial golpea duramente el bolsillo de miles de personas. Muchos de ellos se han visto en presencia de una situación apremiante, luego de ser despedidos en el plazo de los últimos 90 días.

En particular habilitado el informe de quienes pueden acceder al Ingreso Familiar de Emergencia se advierte que personas que deberían calificar para el mismo no son aceptadas por no haber sido informada su baja laboral en Anses.

A título de ejemplo el pasado jueves 27 de febrero del año en curso, se despidió un número de 419 trabajadores en la empresa Yacimientos Carboníferos Río Turbio y también en los últimos meses se han registrado despidos o desvinculaciones en otros organismos del Estado Nacional como Anses y Pami y de los municipios y provincias. Éste hecho ha dejado sin sustento a un número verdaderamente significativo de familias de nuestro país.

Por lo expuesto la razón principal que motiva este proyecto, es la ausencia de notificación por parte de los organismos empleadores tanto públicos como privados de las desvinculaciones o despidos a la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES). Esto genera una situación sumamente compleja pues quiénes fueron despedidos, sin la notificación expresa del empleador al ANSES, por un cruce de datos, no podrán acceder al Ingreso Familiar de Emergencia, previsto por el avance del Coronavirus.



"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

Esta situación ya venía dándose en la Provincia de Santa Cruz y en particular en el Ministerio de Desarrollo Social de esa provincia, quien se negó sistemáticamente a informar las altas y bajas de personal al ANSES impidiendo de esta forma el acceso a los beneficios respectivos a quienes estaban en situación de desempleo.

Ante la situación crítica que nos encontramos atravesando, la inexistencia de un ingreso en los hogares de los argentinos hace insostenible el cumplimiento de las necesidades básicas por parte de la población.

Considerando que el Estado tiene la obligación prioritaria de hacer cumplir las normas y garantizar a todos los habitantes por igual el acceso a los beneficios establecidos con alcance general, entiendo que es fundamental se dicta el instrumento que se solicita para resolver las situaciones que se están presentando.

Por todo lo expuesto pido a mis pares acompañen dicho proyecto